

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.546

Miércoles 9 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2866237

MINISTERIO DE ENERGÍA

RENUOVA DESIGNACIÓN DE DON FRANCISCO JAVIER TORRES VILLA COMO
MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA
NUCLEAR, EN REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA
AÉREA DE CHILE

Núm. 36.- Santiago, 28 de octubre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en adelante "ley N° 19.880"; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante "Estatuto Administrativo"; en el decreto supremo N° 21, de 3 de marzo de 2022, del Ministerio de Energía; en el oficio SSFFAA.DIVJCA.EST.Y.AN. N° 342, de 22 de enero de 2025, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1° y 9° de la ley N° 16.319, la Comisión Chilena de Energía Nuclear ("CCHEN") es un órgano de Administración Autónoma del Estado, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Energía y es dirigida y administrada por un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo.
- Que, el artículo 9° de la ley N° 16.319, ya referida, dispone que los Consejeros de la CCHEN durarán en sus cargos un periodo de tres años, y podrán ser reelegidos, sin establecer un límite al efecto.
- Que, mediante decreto supremo N° 21, de 3 de marzo de 2022, del Ministerio de Energía, se designó a don Francisco Javier Torres Villa, General de Brigada Aérea (R), como miembro integrante del Consejo Directivo de la CCHEN, en representación del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, conforme a la letra g) del artículo 9° de la ley N° 16.319, culminando su periodo de ejercicio del cargo el 31 de diciembre de 2024.
- Que, mediante oficio SSFFAA.DIVJCA.EST.Y.AN. N° 342, de 22 de enero de 2025, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas Subrogante, dirigido a esta Cartera de Estado, informa la propuesta de prórroga del nombramiento de integrante del Consejo Directivo de la CCHEN, en representación del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, del Sr. Francisco Javier Torres Villa, General de Brigada Aérea (R), por un nuevo periodo de tres años, a contar del 1 de enero de 2025.
- Que, el artículo 16 Estatuto Administrativo, dispone que "(...) si el decreto o resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en la oportunidad que aquél señale (...)", lo que armoniza con el artículo 52 de la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos

CVE 2866237

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de los órganos de la Administración del Estado, en virtud del cual los actos administrativos pueden tener efectos retroactivos cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

6. Que, en razón de lo antes mencionado, resulta necesario sancionar, mediante el presente acto administrativo, la renovación del nombramiento del señor Francisco Javier Torres Villa, General de Brigada Aérea (R), como miembro del Consejo Directivo de la CCHEN, en representación del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, por los siguientes tres años, contados desde el término de su anterior designación, efectuada mediante el decreto supremo N° 21, de 2022, del Ministerio de Energía.

Decreto:

1° Renuévase la designación de don Francisco Javier Torres Villa, General de Brigada Aérea (R), como miembro del Consejo Directivo de la CCHEN, en representación del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, en virtud de lo establecido en la letra g) del artículo 9° de la ley N° 16.319, por un periodo de tres años, a contar del 1 de enero de 2025.

2° Déjase constancia que don Francisco Javier Torres Villa, por razones de buen servicio, asumió sus funciones a contar del día 1 de enero de 2025, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro García Hurtado, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Andrea Verónica Soto Araya, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

